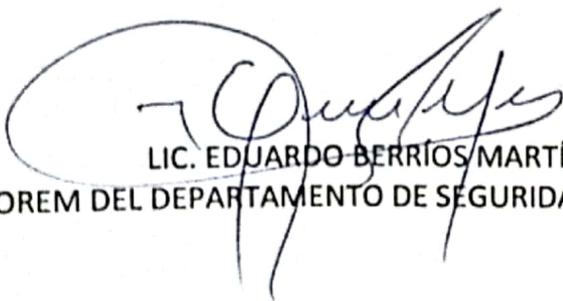


EN EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SAN SALVADOR A LAS SIETE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Vista la solicitud de Renovación de Acreditación de Perito en Áreas Especializadas, presentada el día treinta de septiembre de dos mil veintidós por la Ingeniera CLAUDIA MARÍA VILLACORTA PADILLA, de generales conocidas en las presentes diligencias y CONSIDERANDO:

- I. Que el expediente referencia 53-DSHO-RP-18 corre agregada la resolución dictada a las siete horas con treinta minutos del día quince de octubre de dos mil veinte, mediante la cual la suscrita Jefa del Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, resolvió renovar la acreditación como Perito Especializado en las áreas detalladas en dicha resolución.
- II. Que el día treinta de septiembre de dos mil veintidós la Ingeniera CLAUDIA MARÍA VILLACORTA PADILLA presentó solicitud de Renovación de Acreditación de Perito en Áreas Especializadas, en las disciplinas de Seguridad Ocupacional: seguridad estructural, instalaciones eléctricas, protección contra incendios, instalación de gases, sustancias químicas, equipos de trabajo, aparatos de elevación, diseño de instalaciones preventivas; Higiene Ocupacional: riesgos químicos, riesgos biológicos, riesgos físicos (ruido, vibraciones, ambiente térmico, radiaciones no ionizantes, radiaciones ionizantes, iluminación y medición de contaminantes ambientales); Ergonomía: condiciones ambientales en ergonomía, diseño de tareas o puestos de trabajo, carga física o mental de trabajo, trabajo repetitivo y Psicosociología Laboral.
- III. Que en el expediente referencia 53-DSHO-RP-18, corre agregada la solicitud antes relacionada la documentación presentada por la Ingeniera CLAUDIA MARÍA VILLACORTA PADILLA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento para la Acreditación Registro y Supervisión de Peritos en Áreas Especializadas y Empresas Asesoras en Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- IV. Que de conformidad en lo dispuesto en los considerandos anteriores y artículos 69 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y artículo 17 del Reglamento para la Acreditación Registro y Supervisión de Peritos en Áreas Especializadas y Empresas Asesoras en Prevención de Riesgos Ocupacionales; se ha verificado que la Ingeniera CLAUDIA MARÍA VILLACORTA PADILLA cumple con los requisitos legales establecidos en el Reglamento para la Acreditación Registro y Supervisión de Peritos en Áreas Especializadas y Empresas Asesoras en Prevención de Riesgos Ocupacionales. POR TANTO, el suscrito Jefe Ad-honorem del Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, **RESUELVE RENOVAR LA ACREDITACIÓN COMO PERITO EN ÁREAS ESPECIALIZADAS** en la disciplina de Seguridad Ocupacional: seguridad estructural,

Instalaciones eléctricas, protección contra incendios, instalación de gases, sustancias químicas, equipos de trabajo, aparatos de elevación, diseño de instalaciones preventivas; Higiene Ocupacional: riesgos químicos, riesgos biológicos, riesgos físicos (ruido, vibraciones, ambiente térmico, radiaciones no ionizantes, radiaciones ionizantes, iluminación y medición de contaminantes ambientales); Ergonomía: condiciones ambientales en ergonomía, diseño de tareas o puestos de trabajo, carga física o mental de trabajo, trabajo repetitivo y Psicosociología Laboral, a la Ingeniera CLAUDIA MARÍA VILLACORTA PADILLA, quedando registrada con el número de carnet RPSHO-E-PL- -52-22, excluyéndola de realizar cualquier otro tipo de acción o acciones preventivas diferentes a las autorizadas por el Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, de la Dirección General de Previsión Social, de esta Secretaría de Estado, debiendo ejecutar sus funciones en el marco de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y el Reglamento para la Acreditación Registro y Supervisión de Peritos en Áreas Especializadas y Empresas Asesoras en Prevención de Riesgos Ocupacionales y durante el período de vigencia de dicha Acreditación, el cual finaliza el quince de octubre de dos mil veinticuatro. Para los efectos legales NOTIFÍQUESE. –



LIC. EDUARDO BERRÍOS MARTÍNEZ



JEFE AD-HONOREM DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL